



## **RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

### **RESOLUCIÓN ALCALDÍA ACORDANDO SUSPENSIÓN DE OBRAS AEPSA.**

Ante la actual situación pandémica existente en el municipio de Llera y como medida para dar cumplimiento a la distancia de seguridad de 1,5 metros recomendada desde salud pública.

En consecuencia y en virtud del artículo 21.1 m) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Acordar la **suspensión de las obras de AEPSA desde el lunes 31 de agosto de 2020 y hasta tanto en cuanto desde esta Alcaldía se informe de la fecha de reanudación.**

Dicha suspensión se fundamenta en la necesidad de respetar la medida de distancia de seguridad (1,5 metros) recomendada desde Salud Pública.

**SEGUNDO.** De este Decreto se dará cuenta al Pleno Municipal en la más próxima sesión que celebre y se le dará máxima difusión además de en el tablón de anuncios, mediante su publicación en los medios de información de mayor difusión en el municipio.

En Llera, a 30 de agosto de 2020

LA ALCALDESA,

Ana Torres Márquez